



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1760-R-UNICA-2017

Ica, 17 de Julio del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 271-FAD-D-UNICA-2017 del 12 de Junio del 2017, expedido por el Decano de la Facultad de Administración de la UNICA, quien remite la actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, estando a los artículos 105° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica vigente, en concordancia con el artículo 96° del Reglamento General de la UNICA; la Sección de Segunda Especialización es el Órgano de Línea, dependiente del Decano, encargado de organizar y dirigir los estudios de Segunda Especialización, de acuerdo a los planes de estudio establecidos por cada Facultad;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 111-R-UNICA-2014, se aprueba la implementación y funcionamiento de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el Decano de la Facultad de Administración emite la Resolución Decanal N° 186-FAD-D-UNICA-2017, que aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración, que consta de VII Capítulos; remitiéndolo para su aprobación;

Que, el objetivo general del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración de la UNICA, es desarrollar y fortalecer las competencias y desempeños de los profesionales en Administración, especializándose en las distintas áreas funcionales de la Ciencia Administrativa y de la organización;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 16 de Julio del 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la UNICA, pone a consideración la aprobación del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración de la UNICA; propuesta que es aprobada de manera unánime;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de Julio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Plan de Estudios de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que consta de VII Capítulos y que anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Administración, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia *certifica* corresponde exactamente a su original que tengo en *mi poder*, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL